

**Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'**

**1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Miércoles, 11 de mayo de 2022

**COMUNICADO: Condena al SAS por dejarse un trozo de pinza quirúrgica dentro de una paciente tras ser intervenida de hernia discal.**

El juzgado de lo Contencioso Administrativo nº12 de Sevilla ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', condenando al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a indemnizar con **90.000 €** a D<sup>a</sup>. D.F.B. por el daño irrogado tras dejarse el cirujano un trozo de pinza quirúrgica dentro de su cuerpo.

Los hechos se remontan al 31 de agosto de 2018 cuando la paciente, de 42 años, ingresó en el **Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva**, dependiente del SAS, para ser operada de una hernia discal. Durante la cirugía se rompió la pinza de extracción del disco, de manera que se quedó un centímetro de pinza alojada en el disco. Pese a consignarse este incidente en la hoja quirúrgica la afectada fue dada de alta sin intentar extraer el trozo metálico.

La paciente no terminaba de encontrarse bien por lo que a los tres meses de la intervención le hicieron un TAC y descubrieron que el trozo de pinza había migrado al foramen, teniendo que ser reintervenida el 3 de diciembre de 2018. La demora de nada menos que tres meses en la extracción del trozo de pinza hizo que el artefacto migrara, comprimiera el nervio y creara fibrosis, algo que se habría evitado de extraerlo en el mismo acto quirúrgico de la primera intervención, cuando se dieron cuenta del accidente.

La Sentencia estima que efectivamente **existió una demora injustificada en la extracción del trozo metálico**, lo que justifica parte de las secuelas que le han quedado a la paciente. Sin embargo, como es muy habitual en la jurisdicción contenciosa

administrativa, deciden aminorar de manera injustificada la cuantía indemnizatoria al estimar que parte de las secuelas que tiene se debían a su propio proceso degenerativo.

Desde ‘El Defensor del Paciente’, venimos denunciando las demoras que están sufriendo los ciudadanos a la espera de intervenciones quirúrgicas; demoras que no se pueden producir en un sistema sanitario que se dice moderno y eficaz, provocando con ello, en muchos casos, el fracaso total o parcial de intervenciones quirúrgicas, que hubieran sido un éxito de llevarse a cabo en los tiempos adecuados. En este caso, es injustificable que el SAS demore una reintervención de extracción de material quirúrgico dentro del cuerpo de la paciente, tres meses, **condenándola de por vida a tener un plus de dolor que de haberse extraído antes no tendría.**

La defensa del caso ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE